

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 2865427



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78434

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 6397 de fecha 07 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a Cynthia Anais VILCA SALAMAN de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Christopher Brad GUERRERO VILCA de nacionalidad PERUANA, Nicole Anai GUERRERO VILCA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 09 de Agosto de 2011 y hasta el 09 de Agosto de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/klb

[308] 03/10/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo